

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARAONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....60.200	Gastos de personal18.600
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios104.100
Tasas y otros ingresos.....15.500	Transferencias corrientes27.500
Transferencias corrientes.....40.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....61.500	Transferencias de capital30.000
TOTAL INGRESOS.....180.200	TOTAL GASTOS180.200

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera:*

Secretaria-Interventora (Acumulación)

b) *Personal laboral temporal:*

2 peones a media jornada, seis meses.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Martín A. Casado Miranda.

1329

BOPSO-43-13042015